



DECRETO N°

4380,

REF: APRUEBA SUBVENCION CONIN

COIHUECO, Julio 21 del 2014.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 7.890 de fecha 11 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal 2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Acta de la Sesión del Concejo Municipal Ordinaria del 09/12/13, donde se aprueban los Gastos Presupuestarios y Subvenciones Municipales para el año 2014.
- 2.- Solicitud de Subvención de fecha 09/07/2014.
- 3.- Certificado N° 20 de fecha abril 2004, de la Secretaria Comunal de Planificación, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.992 del 03/07/2014, que designa Alcalde Subrogante.

DECRETO:

- 1.- Apruébase Subvención Municipal año 2014, a **CONIN ÑUBLE**, por un monto de **MS 800 (ochocientos mil pesos)**, con el objeto de financiar gastos de medicamentos, fármacos, alimentos y vestuarios, para atención de menores.
- 2.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se entrega conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo **24**, Item **01**, Asignación **006 "Voluntariado"**, Sub-asignación **003 "CONIN"**, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal

RCA/H/M/hsm

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo DAF
- La Institución



Russel Cabrera Parada
RUSSEL CABRERA PARADA
Alcalde de Coihueco (S)